Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 387/89.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Eximición del Pago de Tasas Municipales a la Empresa Huinca S.R.L., permisionaria de L.V. 22, elevado por el / Departamento Ejecutivo Municipal, y ....

CONSIDERANDO:

Que la medida tiende a apoyar la actividad integradora , de / proyección regional, que diariamente desarrolla la emisora local L.V. 22 "Radio Huinca Renancó".-

Por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.).- EXIMASE hasta el 30 de setiembre del presente año del pago de Tasas Municipales a la Empresa Huinca S.R.L., permisionaria de L.V. 22 Radio Huinca Renancó.-

Art.2do.).- La eximición ordenada por el Art.1ro.) de la presente Ordenanza, regirá desde la fecha de promulgación de ésta podrá extenderse del plazo indicado siempre que la misma empresa sea su permisionaria.-

Art.3ro.).- En caso de cambios de razón social, se deberá legislar nuevamente sobre el particular.-

Art.4to.).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria / de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Huinca Renancó

MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE

OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO